



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 15 FEB 2006

**CIRCULAR D.R.I N° 3  
SR ENCARGADO  
REGISTRO SECCIONAL  
AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS  
SAN FERNANDO**

Ref: Disp. DN. N° 88/06

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Atento a que a partir del 20 de Febrero de 2006 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio , se remiten para su conocimiento las Disposiciones D.N. N°515/03 y D.N. N°395/04 acompañadas del instructivo confeccionado por este Departamento Rentas.

Saludo a usted atentamente

D.N.R. N.P.A. Y.C.P.
----------------------------

v.s. <i>RS</i>

**RICARDO J. BERGER**  
Jefe Depto. Rentas



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales  
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



BUENOS AIRES, 15 FEB 2006

VISTO la Disposición D.N. N° 515/03 y el Convenio suscripto entre esta Dirección Nacional y la Municipalidad de San Fernando con fecha 03 de octubre de 2005 - conforme modelo aprobado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por Expte. N° 135.427/02- ratificado por Ordenanza Municipal N° 8604 del 9 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la mencionada Disposición se puso en vigencia a partir del 1° de octubre de 2003, en los Registros Seccionales con jurisdicción territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una operatoria en virtud de la cual, en forma previa a la inscripción de determinados trámites, se debe solicitar el informe de deuda por infracciones de tránsito mediante el uso del Formulario "13 I" " Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito " .

Que, por el convenio citado, se prevé la implementación de la mencionada operatoria en los Registros Seccionales pertenecientes a la jurisdicción del municipio firmante.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales  
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



Que, atento a ello, la Municipalidad de San Fernando ha dictado el Decreto N° 129/06, por la cual designa a los Encargados de Registro de todo el país como agentes de percepción de las infracciones cometidas en su jurisdicción.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento al convenio suscripto resulta necesario extender las normas de procedimiento previstas en la Disposición citada a los Registros Seccionales de esa jurisdicción.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso c) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en Motovehículos con jurisdicción en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a la operatoria de "Solicitud de Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito" de conformidad a lo previsto en las Disposiciones D.N. N°s 515/03 y 395/04.

ARTICULO 2°.-La presente medida entrará en vigencia el día 20 de febrero de 2006.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales  
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese, atento a su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 88

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS